



**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 8, fracciones V y VI, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que en el periodo del **01 al 31 de enero del 2023**, se generaron los siguientes avances en relación con la práctica de auditorías:

Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades:

- No se emitieron informes ni se iniciaron nuevas auditorías.

Unidad de Auditoría a Obra Pública:

- No se emitieron informes ni se iniciaron nuevas auditorías, únicamente se realizaron 36 requerimientos de documentación, mismos que quedaron asentados (sombreados color amarillo) para mejor ilustración, en el archivo denominado "Concentrado de auditoría LTAIPEJM8FVN – Enero".

Se remiten de manera digital los archivos correspondientes, para su publicación en el portal de transparencia, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Auditorías Externas:

- No se iniciaron auditorías externas.

Acorde a lo señalado, las auditorías que con anterioridad se han publicado y que están en proceso, no reportan avances.



ASUNTO: Actualización FVN3 Dirección de Auditoría,
correspondiente al mes de enero 2023.

Por otra parte, se remite el archivo electrónico correspondiente al Programa Anual de Auditoría 2023, solicitando también su publicación en el apartado correspondiente al artículo 8, fracción V, inciso n), del portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Por lo expuesto, solicito me tenga por cumplida la obligación de actualizar la información pública fundamental señalada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción V, inciso n), y 25, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 205, primer párrafo, 206, fracciones II, III, VI, VIII y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como los numerales 3, 5, 20, 24, 25, y 26 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 3 fracción V, 8 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro particular, le reiteramos que en la Contraloría Ciudadana estamos comprometidos con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Atentamente,

Guadalajara, Jal.; 10 de febrero del 2023.

*"2023, Año del Primer Centenario de la
Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."*

**CARLOS ALBERTO DE CASO MUÑOZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA
CONTRALORÍA CIUDADANA**

